



DECRETO ALCALDICIO Nº 00008141

Casablanca, 11 OCT 2022

VISTOS:

- 1.- Antecedentes remitidos por el funcionario de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Licencia Médica Folio 3-077121285-9, emitida por la profesional Nathali Vidal González, de fecha 07 de Octubre 2022.-
- 3.- Decreto Alcaldicio número 1041, de fecha 15 de Febrero 2019, que encasillo al funcionario de planta Don: **LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**, de la I. Municipalidad de Casablanca.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 1.- Que Don: **LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**, cédula de identidad es actualmente funcionario de la I. Municipalidad de Casablanca, estamento Directivo, grado 6, en calidad de Planta como consta en el Decreto Alcaldicio número 1041 de fecha 15 de Febrero 2019.-
- 2.- Con fecha 07 de Octubre 2022, el referido funcionario presentó licencia médica folio número 3-077121285-9, emitida por la profesional Nathali Vidal González, que concede reposo médico total por 11 días, a contar del 08 al 18 de Octubre 2022, en su domicilio.
- 3.- Que, conforme a lo previsto en el artículo 110 de la Ley 18.883, "Se entiende por licencia médica el derecho que tiene el funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda, autorizada por el competente Servicio de Salud o Institución de Salud Previsional, en su caso. Durante su vigencia el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones"



DECRETO:

- I.- Recepcionese Licencia Médica a Don: **LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ grado 6, estamento Directivo, Planta, folio 3-077121285-9, emitida por la profesional Nathali Vidal González, que concede reposo médico total por 11 días, a contar del 08 al 18 de Octubre 2022, en su domicilio.
- II.- Dispóngase el registro de la referida licencia en el Sistema de Información y Control del Personal del Estado (SIAPER).
- III.- Desde el día 11 al 14 de Octubre, será reemplazado por **JUAN PABLO LEFIMIL TORO**, cédula de identidad número \_\_\_\_\_ Planta, Directivo grado 6, y por los días 17 y 18 de Octubre, será definido por la autoridad.



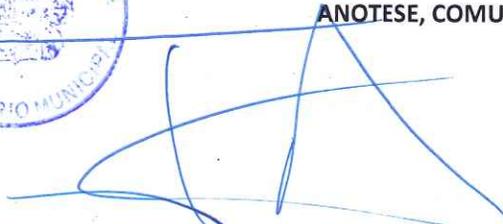
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

1 3 1 8 0 0 0 0

5505 TCO 1 1

IV.- El Departamento de Recursos Humanos fiscalizará el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio.



  
JUAN PABLO LEFIMIL TORO  
Secretario Municipal (s)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



  
FRANCISCO RIQUELME LOPEZ  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

RRHH

Siaper

FRL/rsn